



AUTORIZA LA INSTALACIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL Y FUNCIONAMIENTO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

DECRETO ALCALDICIO N° 2489 /2025
ARICA, 7 de Marzo de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N° 3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N° 2263/2025, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N° 63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades al Administrador (S) Municipal Don Marcelo Cañipa Zegarra, hasta el día 07 de marzo 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, por correo electrónico de fecha 27 de febrero 2025, enviado a oficinamujer.eyg@municipalidadarica.cl, en el cual se indican los requisitos a presentar para llevar a cabo la actividad.
- Que, mediante correo electrónico con fecha 04 de marzo 2025, oficinamujer.eyg@municipalidadarica.cl envía requisitos solicitados para la respectiva activación de los Permisos Municipales:
 - Autorización de Don Juan Jofre Gallardo, Encargado de Recintos Deportivos, para la utilización de los baños, camarines, cancha N°2, cancha N°4 y Calle del Deporte.
 - Fotocopias de cédulas de identidad indicando que aceptan participar de la actividad a realizar en el Estadio Carlos Dittborn “Día internacional de la Mujer”.
 - Nómina de participantes con nombre, rut, domicilio, rubro, contacto.
 - Food Truck de don Carlos Rodríguez Quezada, documentación adjunta, fotocopia de carnet, TE-1, Resolución Sanitaria.
 - Mapa de la distribución de los stands.
- Que, se informa por correo electrónico de fecha 06 de marzo 2025, la no participación de las siguientes personas:
 - Juana Mamani, Rut [REDACTED]
 - Carlos Rodríguez Quezada, Rut [REDACTED]
- Que, correo electrónico de fecha 06 de marzo 2025 enviado por Oficina de la Mujer señalan que participara la Sra. Claudia Lazo Araya, Rut [REDACTED] y la Sra. Andrea González Ardiles, Rut [REDACTED], se adjuntan fotocopias de las cédulas de identidad y señalan que aceptan participar de la actividad “Día internacional de la Mujer”.

DECRETO:

1. AUTORIZA

La instalación, actividad comercial y funcionamiento de la Feria Ocasional “Día Internacional de la Mujer”, la que funcionará en cancha N°2 y N°4 del Estadio Carlos Dittborn el día Sábado 08 de Marzo del 2025, con 14 stand, desde las 15:00 a 23:00 horas.

Nombre	Rut	Rubro
María Ancieta Fajardo	[REDACTED]	Artesanía
Mónica Larraín Urrutia	[REDACTED]	Artesanía
Luisa Alave Tusco	[REDACTED]	Artesanía
Yenny Burgos Vásquez	[REDACTED]	Artesanía
Lorena Tápiá Corvacho	[REDACTED]	Artesanía
Nélida Castro Molina	[REDACTED]	Artesanía
Paula Monroy Rosa	[REDACTED]	Artesanía
Macarena Parraguez Acuña	[REDACTED]	Artesanía
Zoila Ramírez caballero	[REDACTED]	Artesanía

Javiera Miranda González	[REDACTED]	Artesanía
Mackarena Cañipa Ordenes		Artesanía
Pamela Sankan Robles		Artesanía
Claudia Lazo Araya		Artesanía
Andrea González Ardiles		Artesanía

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, se encuentra a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico al Dto. De Inspecciones Generales, inspecciones@municipalidadarica.cl, Encargado de Recintos Deportivos, [REDACTED], y Oficina de la Mujer, oficinamujer.eyg@municipalidadarica.cl quienes se encuentran a cargo de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“Por Orden del Alcalde”



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARÍA (S) MUNICIPAL

MCZ/LZF/MC/MUNGA/CA/CA/ca.-



MARCELO CANIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

Sección Rentas
Dirección: O'Higgins N°749